

“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LAS ASOCIACIONES DE TURISMO RURAL ASOCIADAS A ASETUR”

A LA MEJOR ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL 2023 QUE ESTÉ ASOCIADA EN ASETUR.

BENEFICIARIOS

Podrán optar a estos premios las ASOCIACIONES DE TURISMO RURAL ASOCIADAS a ASETUR que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión, excepto aquellos que hayan resultado ganadores de ediciones anteriores en esta modalidad que no podrán presentar candidatura.

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto la concesión de los premios a la mejor ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL ASOCIADOS a ASETUR.

LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL ganadora de los premios se compromete a asistir al XV Congreso Nacional de ASETUR para hacerle entrega de dicho galardón, considerándose en caso contrario que el certamen queda desierto en la modalidad correspondiente.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 10 de mayo y los premiados se darán a conocer el 16 de mayo 2024.

Las Asociaciones interesadas deberán presentar un dossier donde explique su trayectoria así como concurrencia de los criterios para el otorgamiento del premio.

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO

Las solicitudes se valorarán conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación teniendo en cuenta su PLAN DE ACCION TURISTICAS Y SU TRAYECTORIA.

COMPOSICIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

Para calificar, seleccionar y valorar las actuaciones presentadas por los participantes, se designará un jurado formado por representantes de ASETUR y presidido por uno de sus miembros

El jurado valorará especialmente su mejor plan de acción turística, así como el prestigio turístico obtenido por su trayectoria. La entrega de premios se llevará a cabo durante la celebración del XV Congreso nacional de Asetur.

RESOLUCIÓN

La convocatoria de premios se resolverá por el JURADO DE ASETUR el 16 de mayo conforme al principio de concurrencia competitiva estimando las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración. El procedimiento de concesión de los premios se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. El Jurado tendrá capacidad para resolver cuanto no esté previsto en estas Bases, pudiendo declarar desierto el premio. La decisión del Jurado será inapelable.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que podrán ser interpretadas por el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.